PRO. 4619.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, **CARLOS ALBERTO ARNAIZ BAZAN**, IDENTIFICADO CON DNI N° **09751046**, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA **CARLOS ALBERTO ARNAIZ GARCIA**, FALLECIDO EL DIA **19 DE ABRIL DEL AÑO 2026**, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. **DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.**

DESIGNACION DE APOYO.- KARDEX NC- 086.- EN MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. ALEJANDRO TIRADO 279, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, LIMA, SE PRESENTA **MANUEL ANTONIO GARCIA CORREA** SOLICITANDO SE LE DESIGNE COMO **APOYO** DE SU MADRE **NORA CORREA MERINO DE GARCIA**, DE CONFORMIDAD CON EL D. LEG. 1310 MODIFICADO POR D. LEG. 1417. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026. **RODRIGO GÁLVEZ MARTÍN - NOTARIO DE LIMA.**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- MIRYAM ESMERALDA CALVO LUCERO IDENTIFICADA CON DNI N° **08830033**, A SOLICITADO SU **RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO**, SIGNADA BAJO EL **N° 2281**, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIMIENTOS DE MIRAFLORES, DEL DISTRO DE **MIRAFLORES**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE **LIMA**, CON FECHA **11 DE SETIEMBRE DE 1958**, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE, COMO **"VICTORIA LUCERO DE CALVO"**, DEBIENDO SER LO CORRECTO **"VICTORIA YOLANDA LUCERO MENENDEZ DE CALVO"**. QUEDANDO SUBSISTENTE LOS DEMÁS DATOS EN SU REAL DIMENSIÓN, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026. **EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- MARISOL MARCA TAIÑA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **GENARA TAIÑA CHOQUE**, FALLECIDA EL 23 DE FEBRERO DEL 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ESTEFANIA CIELO CHIRINOS PAREDES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ESTRELLA AMERICA PAREDES TARAPAQUI**, FALLECIDA EL 01 DE AGOSTO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2026.-**IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

ANTE MI SE HA PRESENTADO **RUBERT FRANK PUMALLOCLLA MENDOZA**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **JULIAN PUMALLOCLLA CHAVEZ**, FALLECIÓ INTESTADO DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE HUICUNGO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN Y DOMICILIADO EN LIMA, EL DÍA **17 DE JULIO DE 2019**, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2026. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA.EX: 3640**

SUCESIÓN INTESTADA.- IRINEO BENDEZU CCORA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **MARIA CENTENO ÑAHUI DE BENDEZU** FALLECIDA EL 28 DE ABRIL DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662; LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- BERNARDO ALVARADO ARISA IDENTIFICADO CON DNI N°**15629988**, A SOLICITADO SU **RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO**, SIGNADA BAJO EL **N° 14**, INSCRITA EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION Y DEPARTAMENTO DE **PASCO**, CON FECHA **10 DE AGOSTO DE 1966**, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE SU APELLIDO MATERNO COMO **"ARIZA"** DEBIENDO SER LO CORRECTO **"ARISA"**, ASIMISMO SE CONSIGNO EL APELLIDO INCORRECTO DE SU MADRE COMO **"ANDREA ARIZA"** DEBIENDO SER LO CORRECTO **"ANDREA ARISA"**, QUEDANDO SUBSISTENTE LOS DEMÁS DATOS EN SU REAL DIMENSIÓN, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2026.**EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.**

ANTE MI SE HA PRESENTADO **ROSARIO MAICELO ROJAS**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ELMER LILIAN LEON MUNAYLLA**, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA **08 DE MAYO DE 2020**, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2026. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA. EX: 3637**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ERRATA DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ERRATA DE LOS AVISOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN **CALLE LOS PALTOS S/N** DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE **81.99 M2**, SOLICITADO POR LA SEÑORA **ESTELA MEDRANO VDA DE TAMAYO**, PUBLICADOS LOS DÍAS **13,19 Y 25 DE MARZO DE 2,026**,EN EL CUAL POR ERROR SE OMITIO EMPLAZAR A LOS OTROS COPROPIETARIOS REGISTRALES SEÑORES **ALFREDO BRISEÑO ESPINOZA,SONIA ADELA CORCINO VERASTEGUI, ADOLFO JACINTO LIMAS CADILLO, BRYAN ALEXIS MORI LAZARO, ROBERTO ALEJANDRO CALDAS GONZALES, NANCY JANETH SALAS ROJAS,** CONFORME CONSTA EN LA PARTIDA N° **P5007308 DEL REGISTRO DE PREDIOS**, A QUIENES SE LES NOTIFICARÁ MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO.- HUARAL, 17 DE AGOSTO DEL 2026.- JULIA YOLANDA NARVÁEZ SOTO - ABOGADO - NOTARIO DE HUARAL. **JULIA YOLANDA NARVAEZ SOTO - Abogado – Notario de Huaral - Av.Jorge Chavez N° 739, Huaral - Telf. 2461265.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, **MAURO MAYHUA SANDOVAL** SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIO, VÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 43 DE LA MANZANA "A", URBANIZACIÓN SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE TERRENO DE 120.00 M2 QUE SE INDEPENDIZARÁ DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11053259 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; EMPLAZÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL W.W.G. DEL PERU S.A., ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. IMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

Aviso Conjunto de Fusión

De conformidad con el artículo 344 inciso 2) de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Juntas de Accionistas de "Centex Instrumentación y Equipos S.A.C" y de "SKY X INVERSIONES S.A.C" ambas de fecha 25 de agosto del 2026, se acordó la Fusión por absorción de "SKY X INVERSIONES S.A.C", procediendo "Centex Instrumentación y Equipos S.A.C" a asumir a título universal y en bloque, el patrimonio de la absorbida y a aumentar su capital en S/ 65,516.00 soles, que constituye el capital de la absorbida, capital que en simultáneo quedó reducido en la misma suma anulando 65,516 acciones para evitar tener en cartera acciones de propia emisión. La entrada en vigencia de la fusión es el 01 de noviembre de 2026.

Lima, 25 de agosto de 2026

Centex Instrumentación y Equipos S.A.C

(RUC 20508691301)

SKY X INVERSIONES S.A.C

(RUC 20614533839)

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En Junta General de Accionistas del 19 de agosto de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **SUPERLOCK SAC**, con RUC N° 20100577365, designando como su liquidador a Edder Antony Casas Toscaino, con DNI N° 73028442.

Lima, 19 de agosto de 2026

EL LIQUIDADOR

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En Junta General de Accionistas del 15 de julio de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **INSTADOOR SAC**, con RUC N° 20546432921, designando como su liquidador a Edder Antony Casas Toscaino, con DNI N° 73028442.

Lima, 15 de julio de 2026

EL LIQUIDADOR

NOTARÍA URRUTIA

SUCESIÓN INTESTADA

MILAGROS DE POMAR SAETTONE, me solicitan la sucesión intestada de **MANUEL ALBERTO DE POMAR CHAVEZ**, fallecido el 22 de julio de 2026. Lima, 26 de agosto de 2026. LUIS URRUTIA CASTRO, Notario Público de Lima, Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017. KARDEX: 43895. Por ausencia del Dr. Luis Urrutia Castro, firma en su lugar el Dr. Alfonso Benavides de la Puente, según Licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima. ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE - Notario de Lima.

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, MARGARITA ROSILÚ NAVARRO CORTIJO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ANTONIO NAVARRO LA ROSA,** QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 29 DE SETIEMBRE DE 1999, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO NOTARIO DE LIMA.**

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N.º 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **JJ TOGO TELCOM S.A.C.** con R.U.C. Nº 20614663848, inscrita en la Partida N° 11507742 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo, Sede Chiclayo con el escrito de registro N° T-331412-2026, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N.º 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual https://mpv.mtc.gob.pe.

Lima, agosto 2026

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

K-5410.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO **PABLO ELEUTERIO BRUNO PEDREROS**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **ROSA LOURDES ECHEGARAY VASQUEZ**, IDENTIFICADA CON DNI Nº 09930728, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL 09 DE AGOSTO DEL 2026, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

Por acuerdo de Junta Universal de Accionistas de **LARI CONTRATISTAS S.A.C.** y de Junta Universal de Accionistas de **TRASPORTO S.A.C.** celebradas ambas con fecha 24 de julio de 2026, dichas Sociedades han aprobado el proyecto de escisión parcial regulado por el numeral 2 del artículo 367° de la Ley General de Sociedades. En virtud de la escisión, **LARI CONTRATISTAS S.A.C.** segregará de su patrimonio, sin extinguirse, un bloque patrimonial que será absorbido por **TRASPORTO S.A.C.** la cual asumirá las operaciones, derechos y obligaciones, sin restricción alguna, sobre tal bloque patrimonial.

Cabe indicar que la fecha de entrada en vigencia acordada por las Juntas de ambas empresas es el 01 de agosto de 2026.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades – Ley No. 26887.

Lima, 24 de julio de 2026

Victor García Pozo
Gerente General
LARI CONTRATISTAS S.A.C.

Luis Martín Sánchez Gallo
Gerente General
TRASPORTO S.A.C.

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN PARCIAL

De conformidad con el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Socios de **T & C REPRESENTACIONES S.R.L.** ("T&C"), como sociedad escindente, y la Junta General de Accionistas de **M & G NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES S.A.C.** ("M&G"), como sociedad beneficiaria, celebradas el 10 de agosto de 2026, acordaron la participación de dichas sociedades en una escisión parcial, en virtud de la cual T&C escindirá y transferirá en propiedad y en un único acto un (1) bloque patrimonial a favor de M&G.

Como consecuencia del acuerdo de escisión, T&C reducirá su capital social en el monto correspondiente, y amortizará las participaciones respectivas. Por su lado, M&G aumentará su capital social, y creará las acciones respectivas en función de la relación de canje establecida en el acuerdo de escisión.

La escisión se efectuará de acuerdo a las normas pertinentes contenidas en los artículos 367° a 390° de la Ley General de Sociedades.

T & C REPRESENTACIONES S.R.L.
RUC No. 20209762251

M & G NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES S.A.C.
RUC No. 20616308255

K-105423.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO **MANUEL MAURO SOTO CUBILLAS**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **JESSICA PAOLA SOTO MEDINA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09360985; FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2026.**ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio Notarial en Mz. A Lt. 25- Villa Mercedes, distrito de Santa María del Mar, ante mí se presentó: **LUIS ENRIQUE QUIROZ GALLARDO** con DNI 74142507, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **LUIS ALBERTO QUIROZ ALEGRE**, fallecido el 11 de setiembre de 2025; siendo su último domicilio San Martin de Porres- Lima y señala como como único heredero al recurrente. Lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa sucesión, para los fines de ley. Lima, 27 de agosto del 2026.- **N48- Dra. INGRID LAU CHUFON. -NOTARIA DE LIMA.**